



Expediente nº 3906/2024
Acta de Constitución del Tribunal y Baremación
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 16 de diciembre de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 10:22 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de una plaza vacante con denominación *Oficial 2ª de Jardines*, mediante el sistema libre de concurso, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- Dª. Teresa Escalona Orta, Vocal del Tribunal.
- Dª. Mª Jesús Juste Pala, Vocal del Tribunal.
- Dª. Gemma Aguilón Jodrá, Vocal del Tribunal.
- Dª Mercedes Muro Baquero, Secretaria del Tribunal.
- D. Rafael Asso Mingote, Presidente del Tribunal.

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-2263 de fecha 2 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. expte Orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MURILLO BIENZOBAS, DAVID	***165**
2	CASADO TORRERO, FERNANDO	***306**
3	FANDOS LOZANO, RAÚL	***862**

Previamente a la valoración, el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 2ª de Jardines, mediante el sistema de libre concurso, publicadas en el BOPZ nº 298 de 30 de diciembre de 2022.

“3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- *Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o distinto grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o distinta categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- *Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

0,27 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- *Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.*

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos."

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes y, de conformidad con la base





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

tercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente; o que no se cuente con el consentimiento expreso del interesado para realizar consulta de sus datos a través de otros servicios interoperables.
- Tal y como se especifica en las Bases, no se valorarán entre los méritos profesionales, la experiencia en otras administraciones fuera de Zuera de categoría distinta a la plaza ofertada.
- La valoración de la experiencia se efectuará computando el periodo de tiempo de servicios efectivos reconocidos al aspirante y acreditados mediante certificación extendida por el órgano competente en materia de personal de la Administración Pública u Organismo Público correspondiente.
- El cómputo de tiempo por méritos profesionales se hará de forma acumulativa, y no período por período, despreciando los periodos inferiores a 30 días.
- Se valorarán los cursos de formación transversal. (Monitor de Tiempo Libre, Prevención, Idiomas, etc)

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

UNA PLAZA DE OFICIAL 2ª JARDINES						
Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	MURILLO BIENZOBAS, DAVID	***165**	21,87	20,12	41,99	
2	CASADO TORRERO, FERNANDO	***306**	0	25	25	
3	FANDOS LOZANO, RAÚL	***862**	70	25	95	

A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone al siguiente aspirante, con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de una plaza de Oficial 2ª de Jardines:

Primero.- Proceder a proponer para la cobertura de la plaza convocada al siguiente aspirante:

UNA PLAZA DE OFICIAL 2ª JARDINES					
Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL
	FANDOS LOZANO, RAÚL	***862**	70	25	95

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de Oficial 1ª de jardines, queda integrada por:

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MURILLO BIENZOBAS, DAVID	***165**	41,99
2	CASADO TORRERO, FERNANDO	***306**	25

Terminada la valoración de méritos el Tribunal Calificador, la presente acta se publicará en el "Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial", en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un plazo de 10 días hábiles con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones, se elevará a la Presidencia de la Administración convocante para su aprobación.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 10:34 del día señalado en el encabezamiento, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y las Vocales del Tribunal; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

